

en bueno y constante uso; á lo
que replicó el H. embaixador que
podia destruirse la obra al fin de
los 99 años; indicando el H. Vi-
sua que como caucion podia
exigirse una cantidad en depósito;
y habiendo expresado el H. Gómez
de la Torre (Pafael) que era de
masiada susceptibilidad exigir tan
tan precauciones, dificultando así
la empresa, cuyo capital responde
á todo, por no haber proposición que
discutir, y por ser muy avanzada
la hora, se levantó la sesión; que-
dando convocados los H. H. Dipu-
tados para la sesión extraordinaria
á las siete de la noche.

El Jte. El Diputado Sr.
Julio Castro

Antonio Palabuy

ARCHIVO

Sesión del 14 de
agosto de 1886

Abierta con los H. H. Presidente,
Vicepresidente, Acevedo, Arigulo,
Burneo, Carrion, Córdova, Cuesta,
Chiriboga, Donoso, Egas (Abelardo)

Egas (Fidel), Echeverría Lora, Faján,
 Flores, Gómez (Rafael), Heredia Pardo,
 Jaramillo, Landívar, Larrea, Lora,
 Matovelle, Martines, Moscoso, Muñoz,
 Maldonado, Ortega, Ochoa León, Pare
 des, Truano, Ferreras, Yimvera y el
 inscrito Secretario.

Aprobada el acta de la Sesión an
 terior, se dió cuenta con las modifi
 caciones hechas por la H^{ca} Cámara
 Colegisladora al Proyecto de Ley de
 Presupuestos, y después de discutidos
 sucesivamente, se insistió en los artícu
 los 8º, 141, 146 y 144, así como en lo
 relativo al avalúo de los predios rústí
 cos y se aceptaron todas las demás.

Aprobóse luego el siguiente in
 forme.
 Como Señor. Nuestra Comi
 sión 2^a de Fleta y 1^a de Legisla
 ción, han examinado la solicitud
 de varios vecinos comerciantes de
 la Ciudad de Guayaquil relativa
 a que se les conceda privilegio ex
 clusivo para implantar el alum
 brado eléctrico para el servicio par
 ticular de las casas, edificios pú
 blicos, tiendas almacenes y de
 más establecimientos industriales;
 y observar: que dicha pretensión
 es atentatoria de los derechos de los
 S^{res} Yimvera y Ontañeda, concedi
 do por el Decreto Legislativo de 30 de

66
mayo de 1884; y es tanto más
expedito este concepto, cuanto que
los mismos solicitantes reconocen
implícitamente el derecho de aque-
llos, al expresar, que fundan su
petición en la falta del capital
necesario de parte de Ortavada y
Figueroa; argumento que no puede
admitirse por la H. Cámara des-
de que por el inciso 2.º del art.º
4.º del citado Decreto, se concede
a los privilegiados el plazo de cin-
co años para el establecimiento
de la luz eléctrica, y desde que
el empresario Señor Figueroa ha
presentado a las Comisiones una
comunicación particular del In-
terventor de la Aduana de Gua-
yaquil, de la cual aparece, que
existen en dicha Aduana cuarenta
y uno bultos que contienen los apa-
ratos y otros materiales necesarios
para la implantación de la enun-
ciada luz. En consecuencia opi-
nan las Comisiones, por que se de-
seche la solicitud referida, salvo
el más ilustrado juicio de la H.
Cámara. Quito, Agosto 14 de 1886
Fidel Ugas, Ortega, A. Cervera,
Don Uquillas. - Fermín Chiriboga.
Heredia Rodas.

• Dice cuenta de una nota de la
Secretaría de la H. Cámara Colegiada,

comunicando que ésta ha negado la in-
 sistencia relativa a la ley de timbres
 sobre que se conserve la última parte
 del artº 6º y la frase o sea indeter-
 minada, puesta en el nº 2º del pro-
 pio artº; y esta H. Cámara aceptó
 las negativas mencionadas, como acep-
 to también la nueva clase de cinco
 sueros con relación del nº 8º del artº 38,
 y la negativa del artº 41; y como no
 hubiere otra cosa a este respecto, la
 Presidencia mandó que tal Proyecto
 pase a la Comisión de Redacción.

A la misma pasaron los Proyectos
 que, aprobados por la H. Cámara del
 Senado, devolvió ésta: el que se permi-
 te que el estudiante Rafael Andrade
 pueda rendir su examen de Derecho
 práctico sin que se tome en cuenta la
 fecha de la matrícula; y el que esta-
 blece la facultad de Filosofía y Legis-
 latura en el Colegio de San Bernardo
 de Loja.

Puesto en discusión el proyecto
 sobre policía rural, y leído el artº 1º,
 el Sr. Cogas (Fidel) lo impugnó funda-
 do en que no convenia establecer otra,
 dado ya el decreto sobre policía de
 orden y seguridad; mas los Sr. S. Coi-
 dora, Chiriboga, Ortega y Ferreras, lo
 sostuvieron demostrando su conveniencia,
 ya que tendia a destruir a los monu-
 mentos criminales que han hecho la rei-

na de la República.

En este estado anuncióse mensa-
 je de la H. Cámara Colegiadora é
 introducidos los H. H. mensajeros, Po-
 lit (F.) y Espinel y despues que ocupa-
 ron sus asientos el 1º dijo: como no
 se ha remitido el informe respecto
 del Proyecto que aprobó la Cámara
 del Senado, autorizando al Poder Eje-
 cutivo para que, consultando lo posi-
 ble el beneficio del Erario, arregle con
 el Señor Andrés Coscorral los términos
 del pago, así como la suma que de
 la satisfacer por los cuarenta y cin-
 co mil sueros que reclama este Sr.;
 desearia oír las razones que ha teni-
 do esta H. Cámara para negar tal
 proyecto. El H. Egoz (Fidel) expuso,
 que la razón principal era despropor-
 cionada de la ley de crédito público re-
 lativa, á la falta de inscripción del
 documento; y despues que el H. Sena-
 dor (Polit) pidió la lectura del infor-
 me de la comisión del Senado y dijo:
 que no habia razón para la nega-
 tiva, ya que el requisito de la inscrip-
 cion puede ordenarse sin dificultad;
 que el reclamo era justo y estaba
 fundado en el reconocimiento de uno
 de los Gobiernos provisionales del
 Litoral; y que los Legisladores, bien
 así como los particulares, tienen
 que recurrer esta clase de créditos

por honor y por conciencia; y por fin expreso que el Congreso ha reconocido créditos constantes de simples recibos sin tanto en su apoyo decretos que apunaban a contados, como el que celebró el Señor Coronel con el G^{to}. de Alfaro.

El H. Chiriloga sostuvo la negativa apoyado en el art^o 63 de la Constitución; y el H. Senador Espinel sostuvo el proyecto alegando que la ley de crédito público ha de imponer en casos normales, no en los de guerra, y que con relación a los perjuicios del Señor Coronel el mismo H. era testigo de ellos; pues que presencio que en el fundo del perjudicado le desvencaron las tropas trecientas o cuatrocientas vacas, y cumplia a la honra del G^{to} remediar reparar este daño.

El H. Uquillo sostuvo también por el proyecto, y después que el H. Polit volvió a explicar sus razones, el H. Torfán expreso que aun que sea evidente el dano, no están legalmente justificadas el dano, no podía ordenarse el pago; siendo mal modo de argüir, invocar casos de semejancia respecto de esta H. Cámara, ya que la del Senado, a juicio del mismo H. Polit, está llamada a corregir lo malo de la de Diputados. El H. Senador aludido explico como debía entenderse su concepto a este respecto, pues que habia es-

70
tado de ser de ofender a la Cámara de Diputados, expresando que sobre lo principal había dicho ya lo bastante; y después que los H. H. Uquillo y Ortega manifestaron estar por el proyecto, y lo, H. H. Heredia Rodas y Chiriboga lo contrariaron, se retiraron los H. H. mensajeros, y la Cámara se puso en receso. Reestablecida la sesión, el asunto se votó por escrutinio; habiendo sido nombrados escrutadores los H. H. Morcoso, Vicepresidente, Sanchez y Maldonado, y el resultado fue que estuvieron catorce por la afirmativa y otros tantos por la negativa, y cinco votos en blanco, con cuyo motivo, y de acuerdo con el art. 101 del Reglamento Interior, la Presidencia resolvió que el asunto se decidirá abriendo de nuevo la discusión, en otra sesión y distinto día.

Continuó la discusión sobre ^{la} Policía nueva, y el H. H. Egas (P) insistió en que debía negarse por las razones que había invocado, sin justificar de ningún modo a los rebeldes montoneros; mas los H. H. Ortega y Chiriboga lo sostuvieron, y cuando el debate se aprobó el art. 1.º como se aprobaron sucesivamente los art. 2.º y siguientes hasta el 5.º cuyo inciso 2.º se re-

71
go, debiendo ponerse otro que mande,
que de los propios fondos para el espí-
rito permanentemente se saque el sueldo
que deben gozar todos los jefes, ofi-
ciales y soldados que formen los
grupos de Policía rural, cumplido
que accedió la H. Cámara por propo-
sición hecha por el H. Maldonado
y apoyada por el H. Chiriboga.
Se aprobó el artº 6º y se negó
el 7º que es el final.

Diose cuenta, en seguida, del
proyecto venido de la H. Cámara del
Senado, creando fondos para la
construcción de la Catedral de Tu-
anea; y después de un ligero debate
entre los H. H. Muñoz, Heredia,
Rodas, Egoz (Fidel), Matos, Chi-
riboga, Ortega, Gómez de la Torre
(R), Landivar, Cuesta, Jaefán y
Buenos, se aprobó el proyecto.

La Cámara aprobó también las
redacciones presentadas por la Co-
misión, sobre los proyectos mencio-
nados al principio, relativos al que
establece la facultad de Filosofía
y Literatura en el Colegio de Loja,
y el que resolvió la solicitud del es-
tudiante Rafael Andrade.

Con lo cual y por ser
hora, se levantó la Sesión, ha-
biendo quedado convocada la
H. Cámara para las siete

72
de la noche

El Jte. El Diputado Sr.
Julian Castro
Antonio Robalino

+ Sesión del 16 de agosto de 1886.

Abierta con los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acvedo, Anquilo, Bunes, Cuesta, Pedrosa, Chiriboga, Cerion, Doroso, Cheverria Lora, Egas (Abelardo) Egoz (Fidel) Farfan, Flores, Gomer de la Torre (Joaquin) Gomer de la Torre (F. J.) Heredia, Rodas, Saramillo, Landivar, Laura, Lora, Martinez, Matovelle, Moreno, Madonado, Munoz, Ortega, Ochoa Leon, Paredes, Proano, Rina de neria (M) Sanchez, Teran, Ferraz, Alquillo, Verdura y el infrascripto Secretario.

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

De seguida se dió cuenta con los proyectos, que aprobados por la H. Cámara del Senado,